



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL MUNICIPIO DE IRAPUATO A MEJORAR LOS PROTOCOLOS DE DERECHOS HUMANOS Y DE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA CONTENCIÓN DE MANIFESTACIONES.**

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo receso del Primer año de ejercicio de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, Proposición con un **punto de acuerdo** por el que se exhorta al municipio de Irapuato a mejorar los protocolos de derechos humanos y de perspectiva de género para la contención de manifestaciones.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III del a Constitución política de los estados unidos mexicanos; 116, 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 176 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión dictaminadora somete a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen al tenor de lo siguiente:

## **METODOLOGÍA**

I. En el apartado **ANTECEDENTES**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno, para la elaboración del dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL MUNICIPIO DE IRAPUATO A MEJORAR LOS PROTOCOLOS DE DERECHOS HUMANOS Y DE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA CONTENCIÓN DE MANIFESTACIONES.**

II. En el apartado **CONTENIDO**, se sintetizan tanto los antecedentes como el alcance y la propuesta específica del dictamen en estudio.

III. En el apartado relativo a las **CONSIDERACIONES**, la Comisión Dictaminadora expresan los argumentos de valoración de las propuestas, los motivos que sustentan sus decisiones, las razones y fundamentos para emitir el sentido del dictamen.

IV. Finalmente, en el capítulo **ACUERDO**, la Comisión dictaminadora emite su decisión respecto a la presente proposición.

## **ANTECEDENTES**

I.1. Con fecha de 11 de mayo de 2022, las diputadas María Clemente García Moreno, Julieta Kristal Vences Valencia, María Eugenia Hernández Pérez y Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario Morena, de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados presentaron un **punto de acuerdo** por el que se exhorta al municipio de Irapuato a mejorar los protocolos de derechos humanos y de perspectiva de género para la contención de manifestaciones.



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL MUNICIPIO DE IRAPUATO A MEJORAR LOS PROTOCOLOS DE DERECHOS HUMANOS Y DE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA CONTENCIÓN DE MANIFESTACIONES.**

I.2. Con fecha 18 de mayo de 2022, el Diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario Morena de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, presentó un **punto de acuerdo** por el que se exhorta respetuosamente al Gobierno municipal de Irapuato para que, dentro de sus respectivas atribuciones, lleve a cabo las acciones necesarias para garantizar la manifestación pacífica, la seguridad de las personas y el orden público; capacite permanente en materia de derechos humanos y perspectiva de género al personal de seguridad ciudadana a su cargo e implementen las acciones necesarias para garantizar que las mujeres puedan vivir libres de violencia, puedan acceder a la justicia para así poner un alto a la violencia de género

I.3. En sesión de fecha 18 de mayo del presente año, mediante oficio número **CP2R1A.-227**, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la LXV Legislatura, turnó a la primera Comisión de Trabajo, dichas proposiciones con Punto de Acuerdo para su análisis y dictaminación.

### **CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.**

**Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno municipal de Irapuato a dar a conocer y mejorar sus protocolos de actuación ante manifestaciones con un enfoque de derechos humanos y de perspectiva de género**



**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL MUNICIPIO DE IRAPUATO A MEJORAR LOS PROTOCOLOS DE DERECHOS HUMANOS Y DE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA CONTENCIÓN DE MANIFESTACIONES.**

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

En la proposición presentada por las Diputadas María Clemente García Moreno, Julieta Kristal Vences Valencia, María Eugenia Hernández Pérez y Marisol García Segura

Las Diputadas promoventes, señalan que de acuerdo a las cifras del Secretariado Ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad Pública, en las primeras siete semanas del 2022 el estado de Guanajuato sumo un total de 453 homicidios dolosos.

En consecuencia, Guanajuato es el primer lugar a nivel nacional en casos por mujeres víctimas de homicidio doloso, es decir que por cada 100 mil mujeres hay 139 casos de homicidios dolosos en contra de las mujeres.

Derivado de estos hechos tan lamentables, las promoventes señalan que el pasado domingo 1 de mayo diversas organizaciones de mujeres pertenecientes a la sociedad civil, convocaron a una manifestación en protesta por el incremento exponencial que ha sufrido Irapuato en materia de feminicidios.

Las promoventes advierten, al final del acto, un grupo de mujeres realizaron algunos daños en el Palacio Municipal, por lo que las autoridades municipales realizaron detenciones arbitrarias en contra de las mujeres que protestaron.

En este sentido, advierten que derivado de estas acciones, 30 mujeres fueron detenidas por los cuerpos de seguridad, entre las cuales 2 eran menores de edad, así mismo a través de diversos videos, fue documentado que, en el momento de las



**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL MUNICIPIO DE IRAPUATO A MEJORAR LOS PROTOCOLOS DE DERECHOS HUMANOS Y DE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA CONTENCIÓN DE MANIFESTACIONES.**

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

detenciones realizadas, existió un abuso de fuerza por parte de las autoridades policiacas. Cabe destacar que por estos hechos el procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato abrió una queja de oficio para investigar lo sucedido, misma que fue radicada bajo el número de oficio 450/22-B.

Derivado de lo anterior, ONU mujeres y ONU derechos humanos México, expresaron su preocupación por la actuación de los agentes de la policía de Irapuato, exhortando a las autoridades de la entidad a respetar el derecho a la manifestación

Finalmente, las Diputadas promoventes concluyeron, que Lorena Alfaro García, presidenta municipal de la entidad, respaldó el accionar de sus policías aduciendo a que estaban acreditadas para contener manifestaciones y que sus acciones estaban avaladas por un curso de preparación y en apego a los derechos humanos. Sin embargo, dicho protocolo no es público y no quedan claros los fundamentos que se siguieron ese día para la actuación de los cuerpos policiacos durante la manifestación.

**Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno municipal de Irapuato para que lleve a cabo las acciones necesarias para garantizar la manifestación pacífica, la seguridad de las personas y el orden público; capacitación permanente en materia de derechos humanos y perspectiva de género, al personal de seguridad ciudadana a su cargo, e implemente las acciones necesarias para garantizar que las mujeres puedan vivir libres de**



**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL MUNICIPIO DE IRAPUATO A MEJORAR LOS PROTOCOLOS DE DERECHOS HUMANOS Y DE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA CONTENCIÓN DE MANIFESTACIONES.**

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**violencia, puedan acceder a la justicia para así poner un alto a la violencia de género**

En la proposición presentada por el Diputado Emmanuel Reyes Carmona del Grupo Parlamentario de Morena, el promovente fundamenta que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º, párrafo tercero, de nuestra carta Magna

*“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tendrán la obligación de Promover, Respetar, Proteger y Garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, invisibilidad y progresividad, así mismo el estado, deberá de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los Derechos Humanos, en los términos que establezca la Ley”*

En este tenor la proposición con Punto de Acuerdo que se analiza, establece una fundamentación jurídica en distintos ordenamientos internacionales, los cuales tienen por objeto establecer un análisis más adecuado y profundo, como son:

- I. La Convención Americana sobre los Derechos Humanos
- II. La Declaración Universal de los Derechos Humanos
- III. EL pacto Internacional de Derechos civiles y Políticos



**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL MUNICIPIO DE IRAPUATO A MEJORAR LOS PROTOCOLOS DE DERECHOS HUMANOS Y DE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA CONTENCIÓN DE MANIFESTACIONES.**

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

Instrumentos que consagran el reconocimiento de la integridad y la seguridad de la persona, en este tenor, el Estado puede hacer uso de diversos medios, entre los cuales se encuentra el uso de la fuerza pública como medio para salvaguardar el orden y la paz, no obstante, se ha reconocido que el poder del Estado, para que sea legítimo y justificado, debe de tener límites, los cuales dentro de un estado democrático de derecho se encuentran establecidos en la Constitución y leyes que de ella emanan.

En este sentido, el promovente señala que el estado no deberá de abusar de su fuerza o que la misma se use en perjuicio de la sociedad, ya que este se deberá de ejercer mas que con sus fines y límites precisos, así mismo el Diputado Reyes Carmona, ha señalado la recomendación n.31/2018 emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, misma que a la letra dice:

*“(La CNDH) no se opone a la detención ni sometimiento de una persona cuando su conducta flagrante está prevista como delictiva por la legislación penal y las leyes autoricen el uso legítimo de la fuerza y de las armas de fuego. Tampoco se opone a que los servidores públicos con facultades para hacer cumplir la ley realicen su deber, siempre y cuando tales actos se apeguen a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales suscritos y ratificados por México y en las leyes y reglamentos aplicables. Es importante que el Estado Mexicano, a través de sus instituciones públicas cumpla con eficacia el deber jurídico que tiene de prevenir conductas delictivas, y en su caso, se impongan las sanciones legales correspondientes, sin que con motivo de ello se vulneren derechos humanos”*



**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL MUNICIPIO DE IRAPUATO A MEJORAR LOS PROTOCOLOS DE DERECHOS HUMANOS Y DE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA CONTENCIÓN DE MANIFESTACIONES.**

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

Sin embargo, el promovente advierte que se ha vuelto más común conocer situaciones que vulneran los derechos humanos plenamente reconocidos de las personas, un ejemplo claro de este tipo de hechos, fue lo ocurrido en el municipio de Irapuato en el Estado de Guanajuato, en donde el primero de mayo del año en curso, las fuerzas de seguridad ciudadana hicieron un uso desmedido de la fuerza para reprimir una manifestación, vulnerando así los derechos de las personas que participaban en este acto.

El Diputado promovente expone que, este acto ocurrió en el marco de manifestaciones realizadas por diversos grupos en contra de la ola de feminicidios y desapariciones que se viven en Guanajuato como una expresión de los derechos reconocidos que tienen las personas.

Lamentablemente, durante su manifestación las personas que participaban fueron violentamente reprimidas por la policía municipal mediante ataques a golpes e insultos, hechos que quedaron grabados en diversos vídeos que se difundieron en redes sociales.

Esta situación adquiere relevancia por tres razones fundamentales, los cuales, el promovente describe de la siguiente forma:

La primera es que demuestra la falta de capacitación de los elementos de seguridad pública del municipio para atender estas situaciones, así como del desconocimiento de los protocolos que se deben seguir al respecto. De acuerdo con la Ley Nacional del Uso de la Fuerza, el uso de la fuerza se hará en todo momento con pleno respeto a los derechos humanos y se aplicará atendiendo la perspectiva de género. Es evidente que en este caso no se siguieron estos procedimientos porque se





**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL MUNICIPIO DE IRAPUATO A MEJORAR LOS PROTOCOLOS DE DERECHOS HUMANOS Y DE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA CONTENCIÓN DE MANIFESTACIONES.**

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

desconocen por parte de la autoridad o no existen las medidas necesarias para su difusión

En segunda instancia se mostró la incapacidad de la autoridad de poder garantizar el pleno derecho a la libre manifestación de ideas de los grupos que se manifestaban. En este sentido reconoce la Oficina en México del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos que el hecho de este acto derivara en acciones de violencia desmedida por parte de las autoridades es una muestra clara y objetiva de que no se tenían los medios para garantizar el derecho a la libre expresión

Finalmente, que esta situación muestra el poco interés que tienen las autoridades estatales y municipales de entender un problema que demanda justicia como es el caso de la violencia contra la mujer y feminicidios.

Para concluir, el promovente expone que en este 2022 Guanajuato ocupa el primer lugar en violencia contra la mujer de acuerdo con datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Tristemente también ocupa el primer lugar en casos de víctimas mujeres en homicidio doloso.

Esto nos habla de la urgente necesidad de llamar la atención sobre este problema y que las autoridades asuman su trabajo de manera responsable y eficiente.

En este sentido, el promovente puntualiza de manera urgente y alarmante que las autoridades estatales y municipales reconozcan su responsabilidad y emprendan



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL MUNICIPIO DE IRAPUATO A MEJORAR LOS PROTOCOLOS DE DERECHOS HUMANOS Y DE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA CONTENCIÓN DE MANIFESTACIONES.**

las acciones necesarias para su atención y evitar así se vuelvan a repetir hechos como los ocurridos en Irapuato, Guanajuato.

### **CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.** - Esta comisión dictaminadora considera que es loable el objetivo de las proposiciones con puntos de acuerdo en estudio, en relación con el actuar violatorio a derechos humanos por parte de las autoridades de seguridad pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato, así como el claro incremento notorio de violencia de género que existe en el Estado.

**SEGUNDA.** – Así mismo, esta comisión dictaminadora reconoce el esfuerzo realizado por el Gobierno del municipio de Irapuato, no obstante, se estima necesario continuar fortaleciendo la capacitación del personal de seguridad ciudadana para garantizar que las mujeres puedan vivir libres de violencia, y en este sentido obtengan una justicia expedita que permitan prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género que actualmente se vive en el estado.

**TERCERA.** – La constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo noveno, primer párrafo, que a la letra dice: “No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país.... ”<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx)



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL MUNICIPIO DE IRAPUATO A MEJORAR LOS PROTOCOLOS DE DERECHOS HUMANOS Y DE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA CONTENCIÓN DE MANIFESTACIONES.**

En este contexto, las manifestaciones públicas, resultan un ejercicio donde las y los ciudadanos, expresan su postura frente a las problemáticas sociales que lamentablemente vivimos en la actualidad, lo cual, implica ejercer su derecho a la libertad de expresión, por lo que no podrán ser objeto de ningún tipo de inquisición, meramente por llevar a cabo la manifestación de sus ideas, ya que este derecho se encuentra consagrado en nuestra constitución política en su artículo 6°, es por ello que resulta fundamental que los Gobiernos, protejan estos derechos y libertades en todo momento.

**CUARTA.** - En el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos indica que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la federación, las entidades federativas y municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala.

**La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución<sup>2</sup>.**

**QUINTA.** - De acuerdo a lo establecido en la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, en su artículo 16, fracción 1<sup>3</sup>, todas las personas tienen

---

<sup>2</sup> [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx)

<sup>3</sup> [Convención Americana sobre Derechos Humanos \(cndh.org.mx\)](http://cndh.org.mx)



**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL MUNICIPIO DE IRAPUATO A MEJORAR LOS PROTOCOLOS DE DERECHOS HUMANOS Y DE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA CONTENCIÓN DE MANIFESTACIONES.**

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

derecho a asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquiera otra índole, por lo cual no podrán ser sujetos de ningún tipo de censura, es imperante señalar que de acuerdo a la Ley Nacional para el uso de la Fuerza, la capacitación y profesionalización que reciban los agentes, considerara en todo momento los estándares nacionales e internacionales en la materia, garantizando la protección a los derechos humanos, no discriminación, perspectiva de género, medios y métodos de solución pacífica de conflicto , manejo y control de multitudes.

**SEXTA.** – De acuerdo al informe presentado por el Secretariado Ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad Pública, en su apartado 1.2.1 titulado “Presuntos delitos y víctimas de feminicidio”, el estado de Guanajuato entre los meses de Enero a Abril del año en curso, registro un total de 7 feminicidios, en el mismo contexto, en el apartado 1.2.2 titulado “ Presuntas Víctimas Mujeres de homicidio Doloso”, posiciona al estado de Guanajuato en primer lugar, con un registro de 107 homicidios dolosos de los meses de enero a abril, presentando un mayor índice de homicidios de mujeres mayores a los 18 años y un registro de 153 presuntas víctimas mujeres de homicidio culposo<sup>4</sup>.

Es por lo anterior, que esta comisión dictaminadora, exhorta respetuosamente al Gobierno del municipio de Irapuato, para que en merito de sus facultades realicen las acciones necesarias, con el objetivo de erradicar los altos niveles de violencia que existen en el estado, garantizando que las mujeres puedan vivir libres de violencias, ya que lamentablemente, la violencia hacia la mujer sigue siendo una de las más grandes afectaciones a sus derechos y dignidad humana

---

<sup>4</sup> [Info-delict-violencia contra las mujeres-Abr22.pdf - Google Drive](#)



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL MUNICIPIO DE IRAPUATO A MEJORAR LOS PROTOCOLOS DE DERECHOS HUMANOS Y DE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA CONTENCIÓN DE MANIFESTACIONES.**

**SÉPTIMA.** – Por los razonamientos expresados esta comisión estima viable la aprobación de las proposiciones con Puntos de Acuerdo objeto del presente dictamen.

No obstante, se estima importante que las autoridades estatales y municipales, reconozcan su responsabilidad y realicen las acciones necesarias para su atención oportuna, con el objeto de que no se vuelvan a repetir hechos, como los ocurridos en Irapuato, Guanajuato.

**OCTAVA.-** Por los razonamientos expresados esta Comisión estima viable la aprobación de las Proposiciones con Punto de Acuerdo objeto del presente dictamen, por lo que se somete a la consideración de esta H. Asamblea, el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, condena los lamentables hechos ocurridos en el estado de Guanajuato, y exhorta respetuosamente al gobierno municipal de Irapuato, para que, en mérito de sus respectivas atribuciones, garantice y proteja el derecho de las y los ciudadanos de manifestarse libremente de forma pacífica.



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL MUNICIPIO DE IRAPUATO A MEJORAR LOS PROTOCOLOS DE DERECHOS HUMANOS Y DE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA CONTENCIÓN DE MANIFESTACIONES.**

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno municipal de Irapuato, a efectos de que haga del conocimiento público sus protocolos de actuación ante manifestaciones con un enfoque de derechos humanos y de perspectiva de género.

**TERCERO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobierno de Guanajuato, para que lleve a cabo la capacitación y profesionalización del personal de seguridad ciudadana, considerando los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, perspectiva de género, no discriminación, medio y métodos de solución pacífica de conflictos y las demás que resulten necesarias.

**CUARTO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobierno de Guanajuato, a efectos de implementar las medidas necesarias para prevenir, sancionar, erradicar, investigar, salvaguardar y atender de forma oportuna el delito de violencia de género que se vive en la entidad

Dado en la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 23 días del mes de agosto de 2022.



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

## PRIMERA COMISIÓN GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MUNICIPIO DE IRAPUATO A MEJORAR LOS PROTOCOLOS DE DERECHOS HUMANOS Y DE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA CONTENCIÓN DE MANIFESTACIONES.**

### LISTA DE VOTACIÓN

23 de agosto de 2022

	NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<b>PRESIDENTA</b> SEN. LUCIA VIRGINIA MEZA GUZMÁN			
	<b>SECRETARIO</b> DIP. JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ			
	<b>SECRETARIO</b> DIP. HUMBERTO AGUILAR CORONADO			
	<b>SECRETARIO</b> DIP. MARIANO GONZALEZ AGUIRRE			
	<b>INTEGRANTE</b> SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA			
	<b>INTEGRANTE</b> SEN. IMELDA CASTRO			



H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

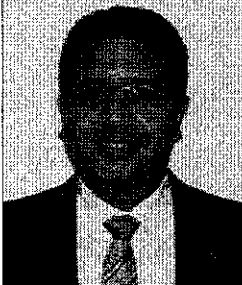

**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

**LISTA DE VOTACIÓN**

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MUNICIPIO DE IRAPUATO A MEJORAR LOS PROTOCOLOS DE DERECHOS HUMANOS Y DE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA CONTENCIÓN DE MANIFESTACIONES.**

**LISTA DE VOTACIÓN**

**23 de agosto de 2022**

<b>NOMBRE</b>	<b>SENTIDO DEL VOTO</b>		
	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
 <b>INTEGRANTE</b> SEN. NOÉ FERNANDO CASTAÑÓN RAMÍREZ			







**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MUNICIPIO DE IRAPUATO A MEJORAR LOS PROTOCOLOS DE DERECHOS HUMANOS Y DE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA CONTENCIÓN DE MANIFESTACIONES.**

**LISTA DE VOTACIÓN**

**23 de agosto de 2022**

<b>NOMBRE</b>	<b>SENTIDO DEL VOTO</b>		
	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
 <b>INTEGRANTE</b> DIP. ITZEL JOSEFINA BALDERAS HERNÁNDEZ			





H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MUNICIPIO DE IRAPUATO A MEJORAR LOS PROTOCOLOS DE DERECHOS HUMANOS Y DE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA CONTENCIÓN DE MANIFESTACIONES.**

**LISTA DE VOTACIÓN**

**23 de agosto de 2022**

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <b>SECRETARIO DIP. MARIANO GONZALEZ AGUIRRE</b>			




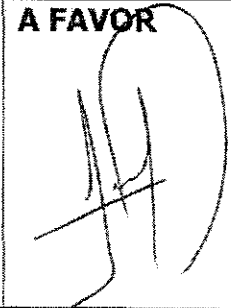
**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MUNICIPIO DE IRAPUATO A MEJORAR LOS PROTOCOLOS DE DERECHOS HUMANOS Y DE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA CONTENCIÓN DE MANIFESTACIONES.**

**LISTA DE VOTACIÓN**

**23 de agosto de 2022**

<b>NOMBRE</b>	<b>SENTIDO DEL VOTO</b>		
	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
 <b>SECRETARIO</b> DIP. HUMBERTO AGUILAR CORONADO			



**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MUNICIPIO DE IRAPUATO A MEJORAR LOS PROTOCOLOS DE DERECHOS HUMANOS Y DE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA CONTENCIÓN DE MANIFESTACIONES.**

**LISTA DE VOTACIÓN**

**23 de agosto de 2022**

<b>NOMBRE</b>	<b>SENTIDO DEL VOTO</b>		
	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
 <b>INTEGRANTE</b> SEN. ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN			




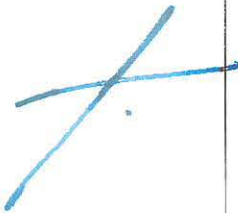
**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MUNICIPIO DE IRAPUATO A MEJORAR LOS PROTOCOLOS DE DERECHOS HUMANOS Y DE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA CONTENCIÓN DE MANIFESTACIONES.**

**LISTA DE VOTACIÓN**

**23 de agosto de 2022**

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p><b>SUSTITUTA</b> DIP. CECILIA MÁRQUEZ ALKADEF CORTES</p>			



**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MUNICIPIO DE IRAPUATO A MEJORAR LOS PROTOCOLOS DE DERECHOS HUMANOS Y DE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA CONTENCIÓN DE MANIFESTACIONES.**

**LISTA DE VOTACIÓN**

**23 de agosto de 2022**

<b>NOMBRE</b>	<b>SENTIDO DEL VOTO</b>		
	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
 <b>SUSTITUTA</b> DIP. MA. EUGENIA HERNÁNDEZ			



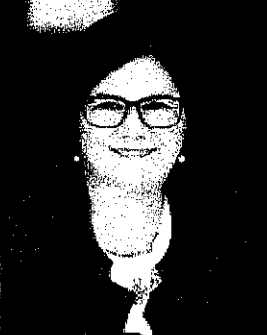
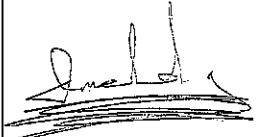
**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MUNICIPIO DE IRAPUATO A MEJORAR LOS PROTOCOLOS DE DERECHOS HUMANOS Y DE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA CONTENCIÓN DE MANIFESTACIONES.**

**LISTA DE VOTACIÓN**

**23 de agosto de 2022**

<b>NOMBRE</b>		<b>SENTIDO DEL VOTO</b>		
		<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
	<b>INTEGRANTE</b> SEN.IMELDA CASTRO CASTRO			




**PRIMERA COMISIÓN  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA**

H. Congreso de la Unión  
Comisión Permanente

**DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE JUSTICIA, RESPECTO A PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MUNICIPIO DE IRAPUATO A MEJORAR LOS PROTOCOLOS DE DERECHOS HUMANOS Y DE PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LA CONTENCIÓN DE MANIFESTACIONES.**

**LISTA DE VOTACIÓN**

**23 de agosto de 2022**

<b>NOMBRE</b>	<b>SENTIDO DEL VOTO</b>		
	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
 <b>SECRETARIO DIP. JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ</b>			